

Reunión con la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

En el día de hoy **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** han asistido a una reunión con la Delegada del Área, Doña Inmaculada Sanz, a la que también han acudido el Coordinador de Seguridad y Emergencias, y el Director de Policía.



La reunión ha sido iniciada por la propia Delegada, en la que nos ha manifestado su voluntad de comenzar próximamente (primeros de septiembre) la negociación de un nuevo Acuerdo de Policía.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** hemos solicitado convocatoria con la máxima celeridad posible para negociar, y que dicho Acuerdo recoja principalmente los siguientes puntos:

- Establecimiento del **“PLUS DE CAPITALIDAD”** para todas las categorías desde Auxiliar de Policía hasta Comisario General en la **misma cantidad mensual (190,49€)** que percibe Policía Nacional en la ciudad de Madrid.
- El **valor de todos los abonos extraordinarios** (horas extras, venta de días, bolsa de horas, así como otras jornadas extraordinarias que se establezcan) **tiene que ser superior al valor de la hora ordinaria de cada categoría.**
- El **abono de todos los servicios extraordinarios periódicos y no periódicos** (productividades, dietas, etc.) **deberán abonarse en el plazo máximo de 3 meses desde su realización o generación**, conllevando su impago una **penalización** consistente en el interés legal del dinero marcado por la Ley de Presupuestos General del Estado.
- **Reclasificación y mismo sueldo para todos dentro de la misma categoría.**



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

I N F O R M A

- Reconocer el Nivel máximo de Complemento de Destino establecido en Reglamento Marco, para cada categoría.
- Un seguro que compense al 100% las retribuciones en caso de prejubilación, ya sea por accidente laboral y no laboral.
- Prohibición de suspender los descansos semanales, salvo casos tasados de fuerza mayor, situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Establecimiento de un procedimiento unificado de petición de días libres y denegaciones motivadas y notificadas. **Los días libres (convenios, asuntos propios, etc.) NO CADUCARÁN**, y se establecerá una compensación económica para los días no disfrutados de manera voluntaria, así como una penalización adicional en caso de su no disfrute a 31 de enero del año siguiente por causas no imputables al trabajador.
- El Acuerdo debe ser rico en contenido y sencillo de aplicar.
- Compatible la conciliación familiar y personal con la prestación del servicio.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** trasladarán una propuesta que recoja estos y otros contenidos, a fin de conseguir estas reivindicaciones históricas que la Policía Municipal de Madrid se merece.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es



Las condiciones laborales y retributivas de la Policía Municipal de Madrid están a la cola del resto de las Policías Locales, cuando tendrían que estar a la cabeza, al ser la Policía de la capital de España.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



I N F O R M A

Los distintos responsables del Ayuntamiento nos trasladan las siguientes informaciones de interés:

- **Promoción 49:** Que se encuentran ya finalizando el procedimiento abierto nuevamente, y que aquellos que lo superen, se incorporarán en octubre junto con la Promoción 53, para realizar el periodo de formación en el IFISE.
- **Promoción 51:** Nos manifiestan que han realizado desde la Dirección de Policía un informe de ejecución de sentencia para el Juzgado, que consolida a los funcionarios de esta promoción y que propone 22 plazas nuevas para Tropa y Marinería.
- **Promoción 52:** Cogerán forzosamente las vacaciones en agosto, y se incorporarán a primeros de septiembre al CIFSE hasta mediados del mes de noviembre para complementar el periodo de formación, y, posteriormente, se les destinará a las distintas unidades a realizar las prácticas.
- **Promoción 53:** Se incorporarán al IFISE a primeros de octubre 2021.
- **Promoción 54:** Esta futura promoción verá la luz su convocatoria para finales de este año o principios del 2022, y serán aproximadamente entre 275 y 300 plazas.
- **Promociones de ascenso:** Antes de que finalice el año saldrán las convocatorias para las diferentes categorías (oficial, subinspector, inspector e intendente).
- **Plazas de Policía para Agentes de Movilidad:** Seguirán reservando plazas para los que quieran acceder a Policía, sin ocupar tasa de reposición.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

I N F O R M A

- **Auxiliares de Policía:** Pese a que hay sentencias favorables sobre la reclasificación al grupo C2, manifiestan que han recurrido y que esperan resolución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Solicitaremos su reclasificación definitiva por promoción interna si antes no se consigue por vía judicial.
- **Subinspectores no reclasificados:** Nos manifiestan que están pendientes del constitucional.
- **Jornada de 35 horas del 2021:** Manifiestan que se nos convocará para tratar dicho asunto en los próximos días.
- **Bases para acceder a las unidades de especialización:** Nos convocarán para presentarnos un nuevo documento.
- **Plazas para las unidades de especialización:** Quieren sacarlas a concurso y acabar con las adscripciones temporales.

Debido al poco tiempo de la reunión, no hemos podido preguntar más cuestiones. No obstante, se les hará llegar por escrito.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

OS SEGUIREMOS INFORMANDO

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

